



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000087/2016

VISTO: La factura B- 0022-00001564 de fecha 20/07/2015 de 2016 de Super Clin SRL (Cuit 30-7085179-0). y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría y el personal designado a tal fin cumpla con su tarea ;
- Que se decidió hacer la compra en Super Clin SRL. debido a que este proveedor tiene un stock amplio y buenos precios y un destacado servicio al cliente ;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

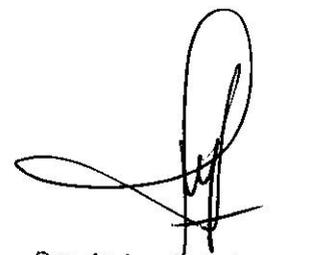
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Super Clin SRL .(CUIT 30-70850179-0) por **\$ 1542,83 (Pesos Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Ochenta y Tres Centavos)** en concepto pago de factura B-0022-00001564 de fecha 20 de Julio de 2016 en concepto de compra de artículos de limpieza
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.04. útiles y Materiales de Aseo.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Julio de 2016-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea N. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche